



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número: 255/96

FUNDAMENTOS

El desarrollo del deporte, en sus distintas disciplinas constituye unos de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la formación del ser humano, su inserción y desarrollo.

La práctica deportiva en los niños y jóvenes favorece distintos aspectos que van desde la valoración en el cuidado de su cuerpo, hasta el desarrollo de la responsabilidad para consigo mismo y para con otros individuos, pasando por el respeto a la dignidad humana, el reconocimiento de los errores y el consiguiente esfuerzo por subsanarlos así como la búsqueda de la superación permanente.

El deporte practicado en equipos agrega algunos aspectos relevantes que tienen que ver con el compromiso conjunto; con el desarrollo de las relaciones humanas más allá de las ideologías, creencias o razas; con las metas en objetivos colectivos por encima de los individuales.

Estas características, hacen de la actividad deportiva, una herramienta fundamental para el desarrollo de valores sociales positivos como son el compromiso comunitario, la solidaridad, el respeto por la vida y por el ser humano.

Por estos motivos, es necesario destacar la contribución al fomento de la práctica deportiva que realiza en nuestro país PROMOCIONES DEPORTIVAS VECCHIO S.A que actualmente tiene en marcha el programa BASQUET VECCHIO ESCOLAR y al cual la provincia de Río Negro ha ingresado tras la firma de un convenio celebrado recientemente.

El citado programa está destinado a niños y jóvenes de toda la provincia de 7 a 17 años. Se implementará en las escuelas de nivel primario y medio a través del Consejo Provincial de Educación y a nivel comunitario (práctica barrial) será llevado adelante por la Dirección Provincial de Deportes.

Mediante el convenio suscrito con la provincia, Promociones Deportivas Vecchio se compromete a brindar capacitación al personal docente y técnico que conducirá el programa, proveer el material didáctico, completar el equipamiento de los playones, gimnasios y polideportivos y efectuar las remuneraciones compensatorias correspondientes al personal técnico-docentes.

Por otra parte la provincia brindará el ámbito de aplicación para el desarrollo del programa (escuelas, playones, etcétera), el personal docente (profesores de educación física y técnicos en la especialidad); los beneficiarios del programa; difusión a través de los medios de comunicación en su alcance; residencias y albergues deportivos provinciales para los participantes y organizará competencias promocionales.

Cabe destacar, que en caso de refacciones de instalaciones existentes o construcción de playones deportivos, la provincia facilitará la mano de obra y la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

dirección técnica, quedando el resto de los gastos a cargo de PROMOCIONES DEPORTIVAS VECCHIO S.A.

Teniendo en cuenta que se trata de un programa que posibilitará enseñanza gratuita del básquetbol a los niños y jóvenes de la provincia, que entendemos resultará un evento movilizador para toda la comunidad, por las expectativas que generan las competencias barriales, inter-colegiales, etcétera y fundamentalmente porque la práctica deportiva es un vehículo invaluable en el desarrollo de las relaciones humanas.

Por ello:

Juan Manuel Muñoz, Palomar, Marsero, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el Programa Basquet Vecchio Escolar que se implementará a través de la Dirección Provincial de Deportes y del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- De forma.